

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43477 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la ley concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 1071/2020, NIG n.º 48.04.2-20/022800, por auto de 6/11/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor:

GOISAR I.C.M, S.L. CIF:B-95738928. Domicilio: Calle Aresti, nº 2 (Polígono Neinver)-48160 DERIO

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por D. Juan Manuel Navarro Ugarte. Dirección postal: calle Sabino Aarana, n.º 28, 1.º A-48013 Bilbao. Dirección electrónica: acgoisaricm2020@gmail.com

4.º-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la Administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRCL).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 12 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza.

ID: A200058084-1